



Resolución Subgerencial N° 048-2023-GORE-ICA-GRINF/SSLP

Ica, **21 NOV. 2023**

Visto, el Informe técnico N°121-2023-SSLP/AEAP de fecha 20 de noviembre de 2023 y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 036-2023-CS-GORE.ICA-1era CONVOCATORIA de fecha 21 de setiembre de 2023, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 031-2023-GORE.ICA/GRAF, entre el Gobierno Regional de Ica y la empresa Contratista Juan José Revilla Aquije, a través de su representante común Juan José Revilla Aquije, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL (LA) IE 22303 SANTA ROSA DE LIMA - ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", por un monto de S/ 332,866.98 (Trescientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Sesenta y Seis con 98/100 soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendario;

Que, mediante la Carta N°015/SUP-CEALL, recepcionada por mesa de partes virtual con HR. E-086548-2023 y derivada a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de proyectos con fecha 20 de noviembre de 2023, el Sr. Junes Astocaza Jesús Guido representante de la empresa consultora Junes Astocaza Jesús Guido, hace llegar el informe de culminación de obra y consecuente solicitud de recepción de la misma, dando conformidad de lo suscrito mediante Cuaderno de Obra Digital, a través del Asiento N°045 del residente de obra de fecha 12 de noviembre de 2023, así como el Asiento N°047 de fecha 15 de noviembre de 2023 del supervisor, para proceder a la recepción de la obra dentro del plazo previsto, en cumplimiento del Art. N°208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, a través del documento en visto el Ing. Angel Estuardo Aquije Paco monitor de la obra, con fecha 20 de noviembre del presente año, recomienda a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, de acuerdo a lo que consta en los asientos N°045 y 047 del Cuaderno de Obra, dar atención a la conformación del comité de recepción de obra y proceder a la recepción de la misma, dentro de los plazos previstos;

Que, en atención a dicho requerimiento del considerando anterior la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, mediante proveído en el documento en visto, designa a los miembros que conformarán el Comité de Recepción de la obra en mención, el cual estará integrado por:

- Arq. Claudia Valencia Villafuerte (presidente).
- Ing. Civil Juan Carbajo Muñoz (Miembro).
- Ing. Civil William Muñoz Cartagena (Miembro).

Correspondiendo formalizar dicha designación mediante acto resolutivo;



De conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley 27902, Ley 30225 Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, Resolución Ejecutiva Regional N°009-2023-GORE-ICA/GR y la Resolución Gerencial General Regional N° 0147-2023-GORE-ICA/GGR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Designar al Comité de Recepción de la Obra:" CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL (LA) IE 22303 SANTA ROSA DE LIMA - ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"; el cual estará integrada por los siguientes Miembros:

Presidente : Arq. Claudia Valencia Villafuerte (presidente).
Miembro : Ing. Civil Juan Carbajo Muñoz (Miembro).
Miembro : Ing. Civil William Muñoz Cartagena (Miembro).

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, al Consultor de Obra Junes Astocaza Jesús Guido, a través de su representante común Junes Astocaza Jesús Guido, con domicilio común en Urb. Puente Blanco 3era Etapa k-4, distrito de Ica Provincia y Departamento de Ica, al Contratista de obra Juan José Revilla Aquije , a través de su representante común Juan José Revilla Aquije, con domicilio en Calle Cesareo Chacaltana N° 251 distrito de Parcona Provincia y Departamento de Ica, a los Miembros del Comité de Recepción que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

ING JOSÉ GARAY CORTEZ
SUBGERENTE